



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000512-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a ayudas que han tenido en los últimos 10 años las Corporaciones Locales para el establecimiento de los servicios en materia de juventud, indicando la finalidad de las ayudas, los años de realización y la provincia y/o municipio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 15 de noviembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000500, PE/000501, PE/000505, PE/000511 a PE/000513, PE/000515 a PE/000519, PE/000521, PE/000534 a PE/000536, PE/000539, PE/000543, PE/000545, PE/000643 a PE/000778, PE/000920, PE/000926, PE/000928 a PE/000932, PE/000934, PE/000937, PE/000940 a PE/000943, PE/001480, y PE/001491 a PE/001501, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 512, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre ayudas que han tenido las corporaciones locales para el establecimiento de los servicios en materia de juventud.

Las ayudas que han tenido las Corporaciones Locales para el establecimiento de los servicios en materia de juventud, comprometidos en el III Plan General de Juventud, han sido:

- Resolución de 15 de enero de 2010, del Presidente del Instituto de la Juventud por el que se convocan subvenciones incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e información juvenil y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León de 2010, publicada en BOCyL el 28 de enero de 2010.
- Subvención directa, mediante acuerdo de Junta de Consejeros, en el ejercicio 2010 en favor del Consejo Comarcal del Bierzo (provincia de León) por 20.000.-€, cuyo objeto es financiar el desarrollo del I Plan Comarcal



de Juventud, con la finalidad de costear, además de los gastos corrientes derivados de la actividad objeto de la subvención, los gastos de personal, y los de bienes y servicios destinados directamente a la consecución del fin previsto.

- Subvención directa, mediante acuerdo de Junta de Consejeros, en el ejercicio 2010 en favor de EE. LL. por un importe total de 591.456.-€ con esta distribución:

| ENTIDAD | IMPORTE |
|---|------------------|
| Ayuntamiento de Ávila | 24.644 € |
| Ayuntamiento de Burgos | 24.644 € |
| Ayuntamiento de Aranda de Duero | 24.644 € |
| Ayuntamiento de Miranda de Ebro | 24.644 € |
| Ayuntamiento de León | 24.644 € |
| Ayuntamiento de Ponferrada | 24.644 € |
| Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo | 24.644 € |
| Ayuntamiento de Palencia | 24.644 € |
| Ayuntamiento de Salamanca | 24.644 € |
| Ayuntamiento de Segovia | 24.644 € |
| Ayuntamiento de Soria | 24.644 € |
| Ayuntamiento de Valladolid | 24.644 € |
| Ayuntamiento de Medina del Campo | 24.644 € |
| Ayuntamiento de Laguna de Duero | 24.644 € |
| Ayuntamiento de Zamora | 24.644 € |
| Diputación Provincial de Ávila | 24.644 € |
| Diputación Provincial de Burgos | 24.644 € |
| Diputación Provincial de León | 24.644 € |
| Diputación Provincial de Palencia | 24.644 € |
| Diputación Provincial de Salamanca | 24.644 € |
| Diputación Provincial de Segovia | 24.644 € |
| Diputación Provincial de Soria | 24.644 € |
| Diputación Provincial de Valladolid | 24.644 € |
| Diputación Provincial de Zamora | 24.644 € |
| TOTAL | 591.456 € |

Las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y a las diputaciones provinciales tenían como objeto financiar la creación y mantenimiento de una unidad administrativa de juventud, con la finalidad de gestionar las competencias específicas atribuidas en materia de juventud, un centro de información juvenil y una escuela de animación juvenil y tiempo libre así como a promover el asociacionismo juvenil en el ámbito local.

Valladolid, 8 de enero de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.